

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.-Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008
2.-Tema principal de la Iniciativa	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria.
3.-Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Ejecutivo Federal.
4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	11 de septiembre de 2007.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de septiembre de 2007.
7.-Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS.
Cumplir con la obligación constitucional de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2008, basado en los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y la perspectiva para los siguientes cinco ejercicios fiscales, en el cual se destaca lo siguiente:1) Incorporar medidas de austeridad y disciplina que reducen el gasto en administración y operación, mediante la generación de un ahorro por 10 mil 164.3 millones de pesos, asociados a gasto operativo y de administración, monto que, sumado al ahorro de 25 mil 500.00 millones de pesos del ejercicio fiscal 2007, equivale al presupuesto asignado al Programa de Seguro Popular; 2) Introducir la política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos; 3) Establecer que no se incrementarán las remuneraciones de los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal; 4) Establecer el compromiso para dar seguimiento a la aplicación de los recursos en los programas en los que se identifique la perspectiva de género, así como la evaluación de sus resultados e impacto; 5) Considerar un gasto neto total de 2, 416.917,600,000.00, equivalentes al 23.0% del producto interno bruto, que es superior en 3.3% al monto aprobado para 2007, de esta manera el Ejecutivo Federal erogará 1,726,443.1 millones de

pesos y el resto 50,736.5 corresponden al presupuesto solicitado por los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 6) Establecer el gasto programable para el próximo año que sería 1 billón 777.2 mil millones de pesos, lo que significa un aumento de 3.4%, en términos reales con relación a lo aprobado para 2007, estableciendo que de dicho gasto el 60.2% se asignará a las funciones de desarrollo social, el 30.3% a las funciones de desarrollo económico y el 6.6% a las funciones de gobierno, el 2.9% restante se destinará a los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; 7) Asignar mayores recursos a rubros prioritarios como desarrollo social y gobierno, en 2.7% y 7.3% respectivamente, en comparación a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2007, y 8) Establecer un aumento en áreas fundamentales para el crecimiento económico como energía y turismo, con incrementos de 7.1% y 54.1% respecto del presupuesto aprobado el año anterior.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción I del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con la fracción IV del artículo 74, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

**PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2008**

- **En materia de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Miscelánea Fiscal, no se elaboran cuadros comparativos por sus características, dimensión y plazo en que se elaboran.**

MENR